



Secretaría de Educación Municipal
"INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR"
Aprobada mediante Resolución No. 10-50-3373 del 20 de Noviembre de 2015
En Pre-Escolar, Básica y Media
Registro Educativo 121124 - Cod. DANE 173001002211 - NIT. 809002781-8



ACUERDO N° 006
(12 OCTUBRE 2017)

Por medio de la cual se efectúa reducción al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Santiago Vila Escobar para la vigencia 2017.

El Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR administrador del Fondo de Servicios Educativos, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 14 Ley 715 de 2001, artículo 2.3.1.6.3.3 del Decreto 1075 de 2015.

CONSIDERANDO:

- a) Que de conformidad con el Artículo 2.3.1.6.3.5 decreto 1075 de 2015, es función del Consejo Directivo aprobar las adiciones y reducciones al presupuesto vigente así como los traslados presupuestales que afecten el mismo.
- b) Que mediante Acuerdo N° 009 de 9 de diciembre de 2016, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos de los fondos de servicios educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR de Ibagué para la vigencia fiscal de 2017.
- c) Que que habiendose aprobado en el presupuesto para la vigencia 2017 como Ingresos por Tansferencias MUNICIPALES la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) y que una vez transferidos estos recurso se determinó que existe una diferencia negativa de UN MILLÓN QUINIENTOS CATORCE MIL PESOS (\$1.514.000), se hace necesario reducir del presupuesto actual con el fin de mantener el equilibrio presupuestal.
- d) Que el municipio de Ibagué mediante Resoluciones No. 00000312 del 9 de Febrero de 2016 asigno la suma de VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$27.443.500) y mediante resolución No. 001947 del 19 de julio de 2017 asigno la suma de VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$29.446.500), para un total de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$58.486.000) sumas que fueron transferida a la cuenta de la institucion N° 220-554-15312-2 en la entidad financiera del Banco Popular y que el auxiliar administrativo encargado de la tesorería de la institución da constancia.



ACUERDO N° 006
(12 OCTUBRE 2017)

f) Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Reducir el Presupuesto de Ingresos del Fondo de Servicios Educativos de la vigencia 2017, así;

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR TOTAL
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.2	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PUBLICOS	
1.2.2	Transferencias municipales	\$1.514.000
	TOTAL	\$1.514.000

ARTICULO SEGUNDO: Reducir el Presupuesto de Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la vigencia 2016, así;

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR TOTAL
2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
2.1.1	SERVICIOS PERSONALES	
2.1.1.3	Honorarios	\$1.514.000
	TOTAL	\$1.514.000

ARTICULO TERCERO: Presupuesto efectuará las respectivas modificaciones en los conceptos del Presupuesto y P.A.C que se llevan en el software contable Syscafe de la institución.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.



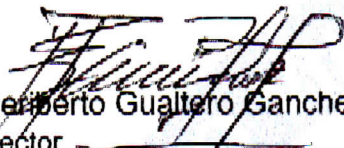
Secretaría de Educación Municipal
"INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR"
Aprobada mediante Resolución No. 10-50-3373 del 20 de Noviembre de 2016
En Pre-Escolar, Básica y Media
Registro Educativo 121124 - Cod. DANE 173001002211 - NIT. 809002781-8

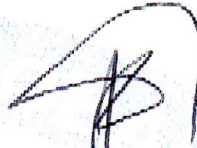


ACUERDO N° 006
(12 OCTUBRE 2017)

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué a los doce (12) días del mes de octubre de 2017


Heriberto Gualltero Ganchez
Rector

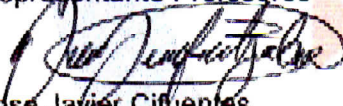

John Harvey Aroca
Representante Gremios Económicos

Lina María Arcos Pelaez
Representante Consejo de Padres


Maria Ruth Cuellar Ibañez
Representante Profesores


Alvaro Urrego Salguero
Representante Profesores

Jefferson Ronaldo Yara Guio
Representante Exalumnos


Jose Javier Cifuentes
Representante Consejo de Padres

Jean Michael Lozano Cardoso
Representante Estudiantes